

**MEMORÁNDUM D.S.C. N° 684/2017**

**DE :** MARIE CLAUDE PLUMER BODIN  
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

**A :** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**MAT. :** Designa fiscal instructor titular y suplente

**FECHA :** 5 de diciembre de 2017

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este contexto, la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA ha recibido el informe de fiscalización asociado al expediente DFZ-2017-64-X-SRCA-IA, respecto a la actividad de inspección ambiental desarrollada en el fundo Santa Clara, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos, a raíz de la denuncia ciudadana ID 1439-2016 presentada ante esta SMA contra Jerman José Kuschel Pohl, contra la sociedad Fábrica de Cemento Comprimidos Génesis SpA, o contra quienes sean titulares del proyecto de explotación de áridos desarrollado en dicho lugar.

Asimismo, esta División ha recibido el informe de fiscalización asociado al expediente DFZ-2017-6221-X-SRCA-IA, relativo a la verificación de cumplimiento del requerimiento de ingreso al SEIA formulado a Fábrica de Cemento Comprimidos Génesis SpA, Rol Único Tributario N° 76.360.296-6, mediante la Res. Ex. N° 850/2017.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a doña Gabriela Francisca Tramón Pérez y, en caso de ausencia justificada de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Romina Chávez Fica.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos referidos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Firmado  
digitalmente por  
Marie Claude  
Plumer Bodin

**Marie Claude Plumer Bodin**  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

**Distribución:**

- Gabriela Tramón Pérez
- Romina Chávez Fica

**C.C.:**

- División de Sanción y Cumplimiento, SMA.